



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

DEPARTAMENTAL PIURA - REGION GRAU

Resolución Directoral No: 032-1993/INC.PIURA.-

San Miguel de Piura, 20 de Setiembre de 1993.

Visto el Informe Delimitación de la Zona Arqueológica "EL BOSQUE", ubicado en el Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura, elaborado por los Arqueólogos Rosa Palacios Kamírez y -- Juan Morales Gallardo;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Cultura es el Organismo responsable de la promoción y el desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la conservación, preservación y restauración del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, es objetivo del INC fomentar la puesta en Valor de Monumentos Arqueológicos e Históricos que integran el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Unidad de Arqueología del INC Departamental - Piura realizó trabajos de Delimitación de la zona Arqueológica de EL BOSQUE, constatándose la existencia de evidencias culturales que ameritan la protección de dicha área geográfica;

De conformidad con los Dispositivos Legales vigentes- Ley No.24047, Decreto Supremo No.050-ED., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- DECLARAR como sitio Arqueológico - a La Huaca "EL BOSQUE", ubicada en el Distrito de Castilla, Provincia de Piura y Departamento de Piura, con un área intangible de 60,780.50 m². y -- un perímetro de 1062.15 ml., por lo tanto forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Luis Alberto Chaparro Frias
Director Departamental (f)
I.N.C. — PIURA